



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Aprehensión y entrega Nro. 11001-40-03-047-2020-00727-00

En atención a la solicitud de terminación del trámite de aprehensión y entrega por «Pago total de la obligación» y al formulario de registro de terminación de la ejecución «FOLIO ELECTRÓNICO 20160425000054800» presentada por el apoderado del acreedor garantizado [032RegistroGarantiasInmobiliarias y 033SolicituddeTerminacion], cumpliendo así con lo establecido en numeral 2 artículo 2.2.2.4.1.31 del decreto 1835 de 2015, el Despacho **Dispone:**

RESUELVE:

Primero. Decretar la TERMINACIÓN del trámite para la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas **IXN194**, por pago total de la obligación.

Segundo. Decretar el levantamiento de la orden de captura de vehículo **IXN194**, Para tal fin, **oficiéase** a la SIJIN – División de Automotores.

Tercero. Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Civil 047
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c663201ba83776f971b9e614f3e6fd2e4db6708d3a989d1eb51b7c501b093bc9

Documento generado en 18/08/2021 07:48:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 048 de 19 de agosto de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.